

JUEVES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2014-15899 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*

En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente, en fecha 7 de noviembre de 2014, se ha acordado la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en los términos que constan en los expedientes.

Los expedientes se exponen al público en la Secretaría Municipal de Val de San Vicente durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Ayuntamiento Pleno adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado, y en el caso de que no se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pesús, Val de San Vicente, 7 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2014/15899

CVE-2014-15899